

ZAFFARONI

ERBETTA - SIMAS - SLOKAR - TENORIO TAGLE

# MORIR DE CÁRCEL

Paradigmas jushumanistas desde el virus de nuestro tiempo

Introducción de  
Nadia Espina y Gabriela L. Gusi



# MORIR DE CÁRCEL

Paradigmas jushumanistas desde el virus  
de nuestro tiempo



**EDIAR**

Para ver las conferencias completas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre privados de libertad y COVID-19:

[http://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/noticias/noticia9\\_2020.html](http://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/noticias/noticia9_2020.html)

<https://www.facebook.com/CortelDH/videos/3296047273768269/?vh=e>

Zaffaroni, Eugenio Raúl

Morir de cárcel : paradigmas jushumanistas desde el virus de nuestro tiempo / Eugenio Raúl Zaffaroni. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediar, 2020.

88 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-950-574-408-4

1. Derecho. 2. Derecho Penal. I. Título.  
CDD 345.009

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que exige la Ley 11.723

Copyright by Editora Ar S. A.

Tucumán 927, 6° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[www.ediar.com.ar](http://www.ediar.com.ar)

2019

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN <i>por Gabriela Gusis y Nadia Espina</i> .....	9
INTRODUCCIÓN: CÁRCELES Y PANDEMIA EN LOS MÁRGENES REGIONALES <i>por Gabriela Gusis y Nadia Espina</i> .....	13
EL GENOCIDIO DE LA PRISIONIZACIÓN MASIVA <i>por E. Raúl Zaffaroni</i> .....	37
PRISIÓN Y RESPONSABILIDAD JUDICIAL EN LA PANDEMIA <i>por Daniel Erbetta</i> .....	43
COVID-19 E INIQUIDADES NO SISTEMA PRISIONAL: INTERFACE ENTRE A CRIMINOLOGÍA E A SAÚDE PÚBLICA <i>por Luciana Simas</i> .....	55
NECROPOLÍTICA DE LOS CAUTIVOS: CRISIS Y DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICO-PENAL <i>por Alejandro W. Slokar</i> .....	67
GOBIERNO DE LA EXCLUSIÓN, PRISIÓN Y FUTURO CIVILIZATORIO <i>por Fernando Tenorio Tagle</i> .....	75

# GOBIERNO DE LA EXCLUSIÓN, PRISIÓN Y FUTURO CIVILIZATORIO

*Fernando Tenorio Tagle<sup>1</sup>*

1. Me voy a referir en primer lugar a cuestiones que ya se han comentado por todos nosotros, en particular al inicio con un reclamo que hace Raúl Zaffaroni muy pertinente sobre nuestra responsabilidad como docentes, y a este respecto quiero informarles que yo estudié la licenciatura en Derecho en el siglo pasado en la generación 1970/1974, me entusiasmó mucho el Derecho penal porque uno de mis profesores que también conoció muy bien Raúl, fue Celestino Porte Petit. Pero solamente había entendido las cosas que ahí se señalaban, del injusto punible, que ni siquiera lo decía Celestino en esos términos. Hablaba de la conducta típica antijurídica imputable, culpable, condiciones objetivas de punibilidad, en fin. Esa relatoría antigua del antiguo también causalismo.

Uno pensaría que, así como dicen las normas, así se produce todo esto en la realidad, y ya hemos visto que no es así. Por fortuna tuve que estudiar otras cosas y ahí aprendí a observar el mundo de manera diferente.

Creo que si este panel se hubiera reunido antes de la pandemia o sin pandemia, nuestras conclusiones hubieran sido similares. Lo que estamos haciendo es emular un título de Thomas Mathiesen que se llama "Juicio a la prisión". Y eso es lo que estamos haciendo en este momento. Advertimos la gran diferencia que existe entre el mundo jurídico y la realidad de la aplicación de quienes invocan ese mundo jurídico. La diferencia es abismal. Siguiendo una muy reciente conferencia de la maestra Gabriela

<sup>1</sup> Profesor Emérito de la Universidad de Tlaxcala y Profesor Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Gusis que impartió virtualmente también a partir de la Cátedra Jorge Rosell de Venezuela, si quisiera dedicarme un poco el tiempo a expresar lo que dice la cuestión del deber ser, y contrastarla posteriormente con el ser, con la realidad, terrible realidad que nos aqueja a todos.

2. Desde que empecé a escribir mis primeros artículos utilicé la diferencia entre funciones manifiestas y latentes muy conocidas a partir de la sociología de Robert Merton, aunque, con un gran respeto a Merton, hace alusión a que todo esto fue inspirado por Sigmund Freud que obviamente veinte años antes había explicitado lo que eran estas funciones manifiestas y latentes cuando escribe *Psicología de las masas* e incluso, mucho tiempo antes, cuando escribe el segundo volumen de *La interpretación de los sueños*. Ahí aparece absolutamente todo esto, y es importante que Merton haya reconocido esta cuestión.

Es muy fácil el poder apreciar que todo el contenido jurídico, esté o no justificado, por ejemplo en el caso de Raúl Zaffaroni al exponer todas las inconsistencias de las finalidades de la pena, prefiere y opta por una teoría agnóstica de la pena porque sirve para infinidad de cuestiones todo ello.

Esta cuestión podría cerrarse de antemano, pues parece que la función real de la cárcel resulta ser el gobierno de la pobreza. Y la pobreza por supuesto, como recientemente lo señalaba Luciana, en el caso brasileño son negros, pobres, indígenas, etcétera. En el caso mexicano también. Y es la misma experiencia en todos los países que han sido colonizados y ulteriormente neo colonizados, como actualmente estamos teniendo este tipo de experiencias.

O sea, la cárcel nace para el gobierno de la pobreza y puedo hipotetizar, que seguramente está ultra comprobado, que antes del nacimiento de la cárcel, el castigo penal también gobernaba la pobreza, y así desde el origen mismo de la sociedad estatal, los más afectados son los que sufrieron la consecuencia de la violencia, que tornase en violencia legal.

Y como bien se acreditó en el año 1984 esta violencia hace espejo a la violencia ilegal, donde también quienes sufren este tipo de violencias

son también los pobres de las sociedades. Lo que no casualmente son llamados por esta sociología integracionista como la "clase baja", los *lower classes*.

3. Entonces ciertamente, para entender nuestra narrativa, cuando pasamos a la cárcel, o sea, a la modernidad, el sentido de las penas cambió. Toda pena pre moderna tenía el sentido de ser aflictiva; cuanto más aflictiva era mejor. En cambio, cuando pasamos a la modernidad, las penas se inscriben en un nuevo sentido, que es el de ser restrictivas de derechos, y obviamente uno de los derechos más importantes era la libertad. Eran las libertades, y dentro de estas, la libertad de tránsito, ambulatoria o de locomoción, como se lo quiera denominar.

Cuando esto sucede, no significa que esta pena restrictiva de derechos en este sentido no sea aflictiva. Ya lo había probado Sigmund Freud también, desde que escribió ese *Tótem y Tabú*, y reforzándolo muchísimo cuando escribe ulteriormente *El malestar en la cultura*. Todos tenemos esa experiencia de sufrimiento. Pero, a sabiendas de ello, y justamente por las cuestiones de todo lo que se va experimentando en la vida en el encierro, surgieron límites también legalmente establecidos, o sea un deber ser que no es, pero para precisamente limitar las posibilidades de ese sufrimiento innecesario en el encierro.

En el caso de todas las constituciones de nuestra región; Latinoamérica y muchas otras también de seguro, se impusieron prohibiciones de determinadas tipos de penas que eran entonces costumbre, antes de nuestras actuales normativas magnas. La nuestra, la mexicana, expresa, explícita la prohibición de los palos, azotes, torturas, etcétera, y también utiliza un término interesante: "y otras penas inusitadas". Esas penas inusitadas fueron explicitadas por la tesis 31-31-47 de la Suprema Corte de Justicia indicando que eso de "inusitado" significa que son penas inhumanas, crueles, infamantes, excesivas, y otro tipo de rubros más, lo cual parece razonable. Pero es desde 1934; y, sin embargo, antes y posterior como en nuestro caso, en el tiempo actual, todas estas penas ilegales son aplicadas por general, y no solo en una región, sino en todo el mundo.

Quizás el que mejor conocemos es el mundo occidental, pero también se reproducen; hay una amplísima literatura a este respecto, y solo para mostrar un ejemplo de ello, Pierre Bourdieu escribió en el siglo pasado, finales de siglo pasado, un texto llamado *La miseria del mundo*, y solo se refiere a Francia, particularmente a París, mostrando casos de nuestros temas que se presentan también allí. Ejemplifiquemos con solo uno de estos, que es muy simple: Hay un ministerio público que trabaja las veinticuatro por cuarenta y ocho horas, es decir un fiscal, en esas guardias, y cada vez que llega su guardia está esperando que haya muchos homicidios, y la razón de ello es porque tiene un convenio con la empresa funeraria. Es decir, no es una cuestión de "pobre Latinoamérica", sino que en todo el mundo esta cuestión se exhibe a partir del funcionamiento de la justicia penal, que como muchas veces he dicho; es la fuerza política que sostiene al pacto político real, no a los pactos constitucionales que no dejan de ser el deber ser que no es.

Todas estas cuestiones se hacen doblemente conflictivas; de ahí que cuando sobreviene el fin de la Segunda Guerra Mundial, se planteó la Declaración de los Derechos Humanos, en donde, como bien ha afirmado Raúl Zaffaroni en múltiples ocasiones, por primera vez se señala que todos somos personas. Y quizás como él mismo ha conjeturado, la razón de ello sea porque se evidenció que blancos mataron también blancos. Es una cuestión interesante porque nunca se había cerrado que la matanza de los pueblos, hoy, latinoamericanos, cuando se sobrevino la invasión ibérica se trataría de genocidio, cuando aquí en el primer siglo de la invasión de los 25,2 millones de habitantes que habitaban lo que hoy es México, o previamente era México perteneciente a California y Florida, sobrevivieron solo 750 mil indígenas en el primer siglo, y estos indígenas eran todavía mayoría frente a la población blanca que había invadido nuestra región.

4. Esto nos formula serias preguntas. Las preguntas son ¿por qué las cosas no son como deben ser?, ¿cuál es la razón por la cual no pueden ser tal y cual como se prescriben? El pacto político constitucional y sus leyes derivadas, con algunas tristes excepciones que han impuesto que la

prisión preventiva oficiosa se ensanche y de ahí la amplísima cantidad de presos sin condena que se encuentran en toda la región, que seguramente en menor medida, pero también amplía en otras partes del planeta.

Haciendo alusión a lo que acaba de comentar Raúl Zaffaroni también, si todas las penas ilegales se están aplicando y dentro de todo ello hay tortura, azotes y otras formas de violencias, esto solo puede significar que quien impone la pena a sabiendas de que todo esto sucede, pueda construirse en un autor mediato, y parece absolutamente razonable.

Lo que me interesa ahora siguiendo este discurso es que, después de evidenciarse que no solamente podemos hablar de presos sin condena, con este tipo de violencia ilegal que se desata en su contra, sino que se desata desde que el imputado mismo está siendo presente en todo esta cuestión penal; a partir de la policía, de la policía investigadora, del propio fiscal o ministerio público, como actualmente estamos teniendo este tipo de experiencia.

También las estadísticas que se han formulado académicamente nos van exhibiendo que todas estas personas a veces confiesan que –de verás– no han cometido el crimen, entonces ya no solo se abren las carpetas de investigación, sino también de vinculación a procesos a los efectos de que este sujeto vaya a la cárcel preventivamente.

El sufrimiento carcelario, este sufrimiento que se da en la cárcel, inicia desde el momento mismo del contacto del imputado con el sistema de la justicia penal en todos sus casos. O sea que las cosas son todavía más graves de lo que podríamos en un primer momento apreciar.

5. Quizás estas cuestiones es debido al horizonte de sentido que nosotros vamos construyendo como ya se ha evidenciado desde el siglo pasado con divertidísimos teóricos, la condición social de la realidad, los teóricos del etiquetamiento, se habló también de la Escuela de Chicago recientemente. Todo esto va desarrollándose y se convierte en aquella causa real por la cual actuamos como actuamos. Si apelamos a la cuestión jurídica, Herbert Hart en *La autoridad del Derecho* llegó a afirmar “el derecho se convierte en razones para actuar”. Pero

a sabiendas de que el Derecho coexiste con otros múltiples sistemas normativos todos estos se convierten también en razones para actuar. Esto implicaría la dicotomía que me parece es bastante importante que es inclusión/exclusión. Esto significaría que todas estas normas de violencia, visibles como también invisibles, van desarrollándose para los efectos de la exclusión social de las personas. Quizás es la persona que más lo clarifica recientemente después de todos los antecedentes y ulteriores epígonos, sea Roberto Espósito cuando escribe *Inmunitas* en donde afirmará, causándome una gran impresión por ser en lengua castellana, que cuando afirmamos la primera persona del plural, que cuando decimos “nosotros”, estamos diciendo “nos-otros”, nosotros y los otros. Y justamente lo que hacemos es excluir a los otros. Ya Raúl Zaffaroni –desde *El enemigo en el Derecho penal*– exponía cómo la tradición griega y latina, los romanos mencionan a los pueblos conquistados como bárbaros. Y son bárbaros; lo que significa que son tartamudos o balbuceantes.

Expongo esto porque en el caso latinoamericano, antes de la invasión, los pueblos dominantes eran de lengua Naiguatá y acostumbraban a llamar a sus vecinos como tartamudos, y balbuceantes también. Esto se va reproduciendo, no importando el significado en cualquier lengua, desatando las posibilidades de la exclusión, también haciéndolo hacia el interior. Y justamente al interior a partir de que se sobrevinieron las sociedades estatalmente organizadas, significando entonces que cuando el representante de la comunidad tiene el poder sobre los miembros de la comunidad. En ese momento es cuando se verifica la transición a una sociedad estatalmente organizada, y en esa transición claro que se ve forzado, quien lo hace, a expropiar las fuerzas de la comunidad y con ello se describe la inicial norma jurídica que es en el campo nuestro que aquí tratamos, independientemente a como se hayan descrito en el origen, significaría que nadie puede hacerse justicia por propia mano, pero yo sí, yo sí lo puedo hacer.

Obviamente hasta la actualidad coincide Luigi Ferrajoli cuando dice que el único fin que podría justificar la pena sería la prevención de otras

violencias superiores como es la venganza. Pensemos que así podrían ser las cosas aunque el ser es diferente del deber ser. Esto en el último libro que escribió Ferrajoli que se llama *Manifiesto para la igualdad*, en ese texto hace alusión a la paz perpetua que escribiese Kant, pero, si vemos esa paz perpetua es una ley que no dejaría de ser el deber ser que no es, o sea, apuestas políticas de ordenación que al final de cuentas solo son una justificación para intervenir el tejido social.

6. Este origen que estoy narrando, que es cuando transitamos una sociedad estatalmente organizada, se revela en las investigaciones de René Girard, particularmente en las investigaciones que hizo en *La violencia y lo sagrado* o *El nacimiento de la cultura*, en donde ya explicita que el sacrificio es la variable sustantiva para transitar a esta sociedad estatal, y eso es debido, en mi opinión, porque se verifica por primera vez una unanimidad de la violencia en contra de una persona. Lo interesante de ese relato es que el sujeto enviado al sacrificio va a ser el sujeto más débil de la sociedad. Girard dirá que esa ritualidad del sacrificio la asimilará al sistema de justicia penal. El dirá que el sistema judicial pero es evidente que es el sistema de justicia penal, lo cual significa que los que irán a la cárcel son sujetos que relajaran las ansiedades sociales y cada vez que hay una penuria social, como crisis económicas, habrá necesidad de tener más fármacos en las cárceles, que tienen que ser las personas más débiles de los grupos, o sea, lo que hoy conocemos como las clases inferiores de la sociedad.

Todas las cárceles están pobladas de los inferiores de sus respectivas sociedades, pero como hoy estamos en una aldea global podríamos apreciar que la población que crece desmesuradamente en las cárceles es la población latinoamericana y africana. Fuera de ello las estadísticas que han obtenido para el caso europeo, tanto Luis Ramón Ruiz, de la Universidad de Cádiz, como Darío Melossi en el caso de Bologna, Italia, van informando como es la mayoría de la población que está ahí. Ejemplo de ello, cuenta en la primera década de este siglo, la población encarcelada en la Unión Europea, solo los miembros de la Unión Europea, el noventa por ciento son extra comunitarios, o sea que no pertenecen a la Unión. Y la mayoría de todos ellos son africanos y latinoamericanos.

En el año 2002 se exhiben estadísticas norteamericanas, y la población encerrada en Estados Unidos es noventa por ciento negros e hispano americanos, o sea los segmentos de la pobreza dentro de esta aldea global. Y la idea es que va a continuar exponencialmente también. Se ha afirmado en estas ponencias como El Salvador es el segundo lugar del mundo, después de los Estados Unidos, y seguramente Rusia anda por ese camino también, con una tasa de 600 personas cada cien mil habitantes, o sea terrible tasa de encarcelamiento. Esto solamente hace reivindicar el gobierno de la pobreza.

En ese mismo texto de Espósito me surgió una conjetura: el promotor del orden de la comunidad se convierte en inmune a las consecuencias de ese orden. O sea, no me estoy refiriendo a que un gobierno, no importe el color de su partido político, sino hay quien manda en el planeta, hay quien manda en la aldea global. Me parece recordar que muy recientemente Raúl afirma que nuestros virreyes están al servicio de estos poderes globales que comandan, igual que la criminología mediática está a su servicio, y que propicia esta exclusión sagrada, es decir, va construyendo su horizonte de sentido.

Si no estuviéramos en la pandemia, porque la cárcel ha sido siempre la cárcel, me voy a permitir leer una cita muy brevemente de Massimo Pavarini, respecto de un médico de apellido Gonin en Francia sobre su experiencia en la cárcel, sin mencionar violencias visibles y aunque es un poco larga creo que nos dará una buena idea de cómo estamos hoy con pandemia y antes sin ella.

Afirma el médico: "Cerca del 25 por ciento de quienes ingresan a la prisión sufren desde los primeros días de vértigo, el olfato viene en primer lugar trastornado y después aniquilado en el 31 por ciento. Dentro de los primeros cuatro meses, un tercio de quienes han dejado la vida en libertad, sufren de un empeoramiento de la vista hasta convertirse con el tiempo en una sombra por un empeoramiento que se denomina "la vista corta" porque la mirada va perdiendo la progresividad, la función de sustento de la palabra. El ojo no se articula más con la boca. El 60 por ciento desde los primeros días sufre la sensación de carencia

de energía y el 28 por ciento padece sensaciones de frío aun durante el verano. El martirio del cuerpo del encarcelado continúa; Gonin nos acompaña, comenta Pavarini, a otros más profundos círculos del infierno carcelario. Nos habla de los engullidores que usan el propio intestino como desván; hasta tres kilogramos de material diverso extraído quirúrgicamente. La vocación difusa por las bocas y dentaduras es siempre resultado de una demanda excesiva de extracción de las piezas dentales en lugar de su curación. Auto amputación de los dedos y las orejas, riesgo de suicidarse o de contagiarse por enfermedades infecciosas –como en nuestro caso–, entre las cuales se encuentran el SIDA, cuyo riesgo alcanza a ser diez veces más elevado que entre la población libre. En cualquier forma, reducción drástica de las expectativas de vida para quienes han sufrido de períodos medianamente prolongados de encarcelamiento, y en fin, una sexualidad devastada y reconocible entre impotencia y homosexualidad. Al final de este sufrido recorrido sobre el cuerpo del recluso, para no hablar de algunos padecimientos mentales aquí callados, termina el galeno por exclamar si este recluso es un ser humano, es una persona. Y esto, evidentemente es sin la pandemia.

7. Ahora que estamos en esta pandemia, y que nos recuerda el caso de hace un siglo una la Gripe Española, lo que hace es que agudicemos más este tipo de torturas que se desarrolla en la vida en segregación y que no discuto que muchas de las cuestiones que ahí atraviesan es por ese mismo horizonte de sentido. Es posible que si hacemos una comparación entre un internado militarizado, sumamente rígido y disciplinado sucedan cosas muy semejantes a las cosas que suceden en la cárcel. Los primeros estudiantes que ingresan son estudiantes a los que los más avanzados los utilizan para limpiar letrinas, cometer delitos, dentro de los mismos internados. Pero cuando salen, son reconocidos como héroes, están dentro de la inclusión, en cambio el otro que sale de la cárcel. En cambio el otro que sale de la cárcel está en el territorio de la exclusión, y obviamente por ser la etiqueta negativa más grave, entonces están en el más amplio margen de la exclusión posible.

Este horizonte de sentido es obviamente una expresión ideológica terrible, y en el caso como ya se ha comentado, en el caso nuestro, todo surge por esta necedad de la modernidad de que abandona lo divino y convierte la naturaleza como la nueva divinidad. Y consecuente con ello, por ejemplo las únicas ciencias que existían antes del comienzo de la modernidad, eran las ciencias naturales. Las nuestras, hoy llamadas flexibles o suaves, en comparación con las ciencias duras de la física que estudian la materia, podríamos decir.

Esto indicaba que con la pandemia las cosas van a cambiar muchísimo: porque la misma ideología es propiciada, o va conduciendo también al miedo. El miedo que siempre hemos tenido que es el miedo a la muerte. Este miedo a la muerte hoy va mutando progresivamente, y cada vez a escaladas mayores, por el miedo a la administración de la vida y de la muerte. Es decir la administración de quién va a decidir sobre la vida y la muerte sobre la base de ese horizonte de sentido. Esto indica que muchas personas empiecen a tener la preferencia de que ellos tienen que vivir. Un ejemplo es el siguiente: se ha comentado y esto es mundial, de que "la Tierra necesitaba un respiro", "Que bueno que estamos encerrados en casa"; diversos documentos se han transmitido en las redes sociales, en el caso africano diversos animales invaden la ciudades, y en todo el planeta está sucediendo lo mismo. Los osos, las aves, la capa de ozono que afirman se ha cerrado. Ello indicaría, como incluso se afirma, que es bueno que esté pasando esto y que ojalá mueran muchos seres humanos con esta pandemia, para que la tierra siga respirando. Solo a modo de ejemplo. Y si este fuere el caso, ¿quiénes podrían morir primero que nada?, los que están excluidos socialmente.

En el caso nuestro mexicano, durante la colonia, los historiadores han hecho un gran trabajo. Y ese trabajo indicaba que siempre había crisis económicas. Y cada vez que había una crisis económica en ocasiones se correspondía con ciertas infecciones. Allí la tasa de mortalidad aumentaba considerablemente, pero claro, era normalmente para la población indígena, mestiza. Lo atractivo de este tipo de investigación es que en esas etapas de crisis económicas, se concentraba la mayor cantidad del diezmo. Es decir

había un gran acaparamiento, pero las clases inferiores sufrían las consecuencias de esas crisis económicas. Entonces, ¿quién va a decidir lo que puede hacerse? Nuestra población encarcelada está en altísimo riesgo. Soy consciente por las narrativas que he escuchado hoy que no somos lo peor que existe en nuestra región, pero es gravísimo también. Nosotros tenemos una tasa de prisionalización conjeturada por diversos datos que mis colegas han traído que va de los 180 por cada 100 mil habitantes. Esto es más grave si consideramos que la población encarcelada –no tan grave como en Brasil según acabo de escuchar–, tiene una sobrepoblación que va más allá del 200 por ciento pero que también no es tan razonable el dato. Se piensa que cuando se consideran los reclusorios en esta ciudad donde habito, la Ciudad de México, la población encarcelada debería de ser de nueve mil personas aproximadamente, un poco menos de nueve mil personas. Ahora tenemos cerca de cuarenta mil personas, según los últimos datos que obtuve. Tal vez sean datos del 2016, 2017 o 2018. Esta sobrepoblación carcelaria no está tomada en cuenta porque lo que han hecho es ampliar espacios carcelarios y eso significa que a una celda que tenía dos camas, le han puesto tres o cuatro camas más. O sea que la sobrepoblación va más allá de estos límites, y por esa razón acuciosamente, algunas personas que trabajan las estadísticas han presentado lo siguiente: de los 190 mil sujetos que están en prisión, sea preventiva o en ejecución de condena, existe por celda el 21,4 por ciento de seis a diez personas por celda, 11,3 por ciento once a quince personas por celda, y 12,9 por ciento más de 15 personas por celda, sin indicar cuántos hay en esa celda. La cuestión federal es menos transparente y solamente señala que hay una sobrepoblación por celda en el 51 por ciento de la población federal, que se aproxima a las cuarenta mil personas. Pero así como se ha narrado por ejemplo en el caso brasileño o salvadoreño, también existen padres y madres con hijos en las cárceles. Menores de seis años que obviamente, aunque digan que los adultos mayores están en mayor riesgo, si tienes diabetes también, la gente se está muriendo aunque tengan treinta años o veinte años. Hay niños que se están muriendo también, y las estadísticas no muestran tasas ni nada al respecto. Pero estas personas están en riesgo; y son menores de seis años porque si fueran mayores los mandarían a otro lugar de encierro

de asistencia pública por supuesto. Todos estos lugares son los lugares para la pobreza, así se puede entender ello mejor. Es como Enrique Marí de Argentina quien hablaba de estos sitios como los basureros sociales. Todos aquellos relatos que en *Cárcel y fábrica* Melossi y Pavarini escriben, que la casa de trabajo, antes casa correccional, es la gran madre que vino a dar lugar a los espacios segregativos de la modernidad, pero cuando son públicos son para la pobreza: psiquiátricos, hospicios, y obviamente la cárcel.

8. Entonces todas estas personas están en riesgo, y están en riesgo porque pertenecen a los estratos inferiores de la sociedad. Es como una pandemia con una mayor vulnerabilidad, y eso ha reforzado obviamente el odio entre los miembros de la sociedad.

Cuando durante esta pandemia el gobierno federal publica una ley de amnistía para el personal encerrado en la cárcel se detecta que solamente podrían salir de estas cárceles el siete por ciento, pero estoy hablando de las cárceles federales. Y se pide a los Estados que en su autonomía hagan lo mismo. Cuando diversos Estados comenzaron a hablar de ello, la criminología mediática, estos monopolios mediáticos volvieron a intervenir, y lo mismo que acusaron a los humanistas argentinos, estos diarios afirmaban que lo que primero se iban a dejar salir era a violadores y asesinos. Esto propicia que gran parte de la sociedad centralice su odio hacia ellos, y está decidiendo, mediáticamente también, y como autoría mediata también entonces, que prefiere que mueran ellos, las personas vulnerables, las personas más vulnerables que están en la cárcel, y ellos viven. Esto me lleva al relato de mi último libro, porque siempre tenemos en el horizonte de sentido la idea fantasiosa, estúpida, en varias ocasiones, de matar para vivir. Se piensa solo en el sacrificio; matamos a una persona o a varias para que lloviera; y ¡llovió! Pero no porque Zeus, o cualquier otro Dios lo haya querido, pero los matamos. Matamos a personas acusadas de pacto con el demonio, mujeres la mayoría, hombres los menos, pero el demonio no existía, pero los matamos. Y hoy, a partir de este monopolio mediático, la sociedad espera que mueran muchos pobres también para que ellos puedan vivir y la tierra respire.